

EXPEDIENTE DE CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDOS

DÓNDE PRESENTARLO:

En el Registro Civil del domicilio de la persona interesada.

SOLICITUD:

La persona solicitante deberá hacer constar:

- Su identidad, el lugar y fecha de nacimiento, el DNI y el actual domicilio y número de teléfono.
- Su estado civil y, si fuera el caso, el lugar y fecha de matrimonio y los hijos habidos en este. En el supuesto de que hubiese contraído anteriores nupcias, también se indicarán.
- Una relación concreta y detallada de los hechos que motivan el cambio.
- La petición concreta del cambio solicitado.
- El lugar y fecha de presentación de la solicitud, que se deberá entregar debidamente firmada.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

1. Certificado literal de nacimiento.
2. En caso de que esté o estuviera casado/a, certificado literal del matrimonio o matrimonios.
3. En el caso de tener hijos, certificado literal de nacimiento.
4. Original y copia de su DNI.
5. Certificado de empadronamiento, expedido hace menos de tres meses.
6. En caso de que la solicitud afecte al cambio de apellidos, certificado literal de nacimiento del/a ascendente la cuya línea pertenece el apellido pretendido.
7. Copia documental, pública o privada, que acredite el uso por la persona interesada del nombre o apellido cuya modificación se pretende.

NOTA: En el caso de cambio de nombre por el uso habitualmente, deberán comparecer con dos testigos mayores de edad.

Una vez tenga toda la documentación pedir cita en: Xustiza.gal

- Trámite: “Cambio nombre/apellidos”